

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 1 de 24

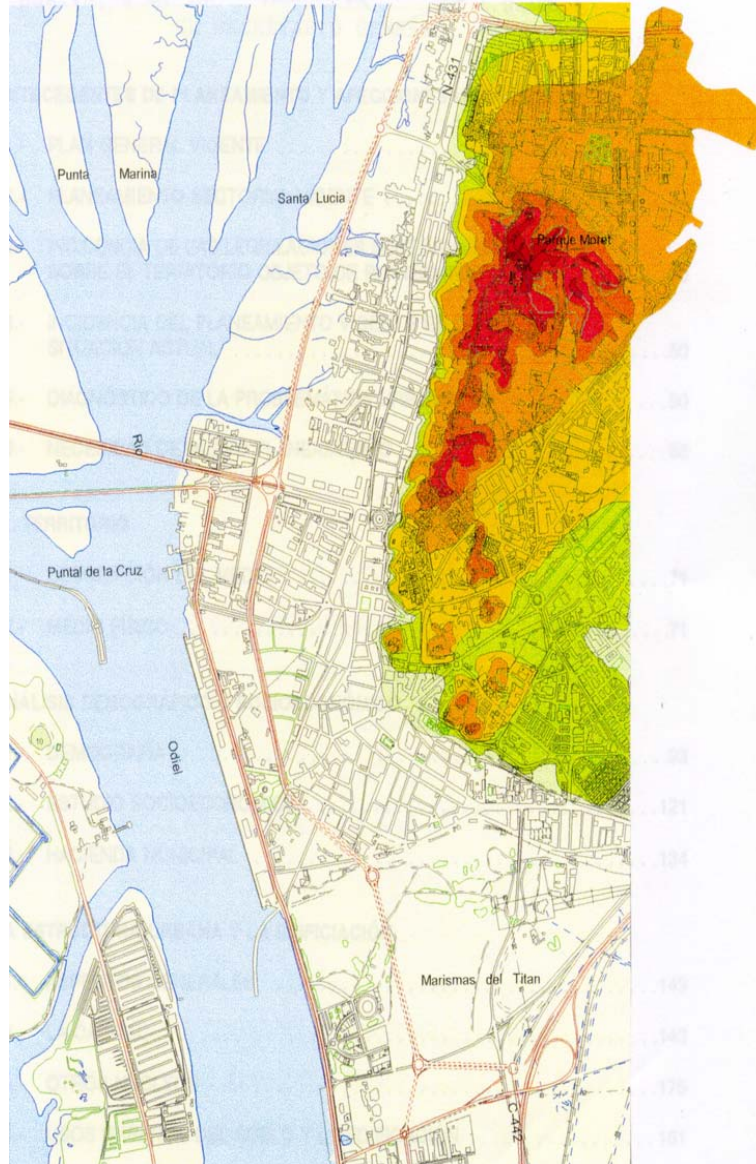
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37

- HUELVA -

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

PLAN GENERAL



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA

RELATIVA A LA REORDENACIÓN DE LAS PARCELAS DOTACIONAL DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBRES DEFINIDA EN EL APTº 5 "CALLE MIGUEL DE UNAMUNO" DEL PGOU DE HUELVA.

OCTUBRE 2015

AYUNTAMIENTO DE HUELVA


OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 2 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860EF023433A2CB636DE963150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 1 de 8

MODIFICACION C	LIBRO SEGUNDO DE ORDENANZAS URBANÍSTICAS: ORDENANZAS ZONALES. MEMORIA DE ORDENACIÓN
	C.1.-RELATIVA A LA REORDENACION DE LAS PARCELAS DOTACIONAL DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBRES DEL APT Nº 5 "CALLE MIGUEL DEL UNAMUNO".

C.1.1 AMBITO DE LA MODIFICACION.

La parcela Dotacional DOCENTE objeto de la presente modificación, pertenece al patrimonio municipal de suelo, siendo su nº de inventario 714, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1728, libro 306, folio 5, finca número 64.295, procede de Cesión gratuita, del Proyecto de Compensación del Polígono número 2 del Plan Parcial nº 5 "Parque Moret".



El ámbito de la presente modificación se refiere al Área de Planeamiento Transitorio **APT nº 05** del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, denominada "**Calle Miguel de Unamuno**", recogido en el **artículo 439** de las ordenanzas del PGOU, no modificándose su contenido, sólo alterando en la presente modificación la geometría de las parcelas dotacionales definidas en el mismo.


Se trata de una parcela cuya topografía escarpada, hace que el USO DOTACIONAL al que la destina el planeamiento de origen (PP Nº5), así como el PGOU de 1.999, dificulte enormemente su desarrollo y ejecución.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 3 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.	
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz	
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO



La parcela DOTACIONAL DOCENTE, presenta una superficie real de 4.434m².

Las fuertes pendientes existentes en la zona trasera de la parcela justifican la presente modificación puntual, que pretende modificar el ámbito de las parcelas dotacionales para garantizar su desarrollo.

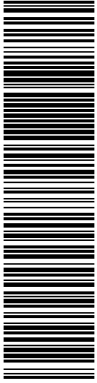



La parcela docente, se encuentra rodeada por Espacios libres definidos en el planeamiento general, y de desarrollo, entre ellas se encuentra la parcela de ESPACIOS LIBRES VERDE SINGULAR, con nº de inventario del patrimonio municipal de suelo de 713, obtenida mediante el Proyecto de Compensación del Polígono número 2 del Plan Parcial nº 5 "Parque Moret", por cesión obligatoria, formalizándose la misma el 2 de Mayo de 1996 ante el Notario D. Eduardo Villamor Urban con el núm. 2233 de su protocolo corriente.

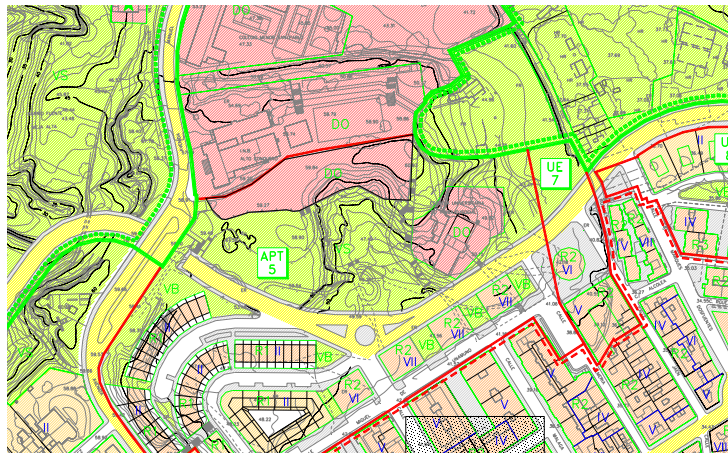
OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 4 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37

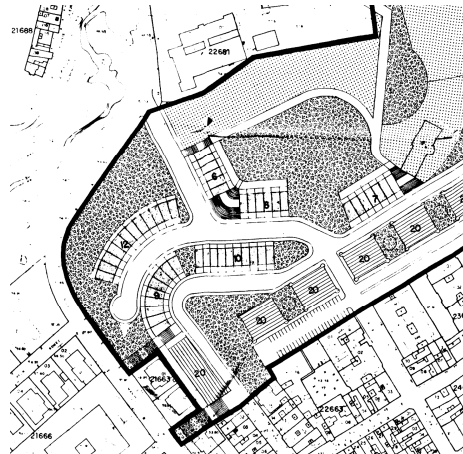


 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.	
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz	
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO



La parcela de ESPACIOS LIBRES se encuentra inscrita al en el Registro de la Propiedad al Tomo 1728, Libro 306, Folio 7, finca núm. 64.297.

El PGOU general en su planimetría, nos remite a la APT Nº 5, sin embargo en la representación grafica de la parcela DOCENTE, no respeta la morfología definida en dicho planeamiento. Tratándose de una finca de uso dotacional, que ya se encontraba inscrita en el momento de aprobar el vigente Plan General, se desprende que la nueva delimitación, muy similar a la original, pudiera ser un error de representación, puesto que en ningún momento se describe este cambio, tratándose por lo tanto de una modificación gráfica.




OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 5 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37

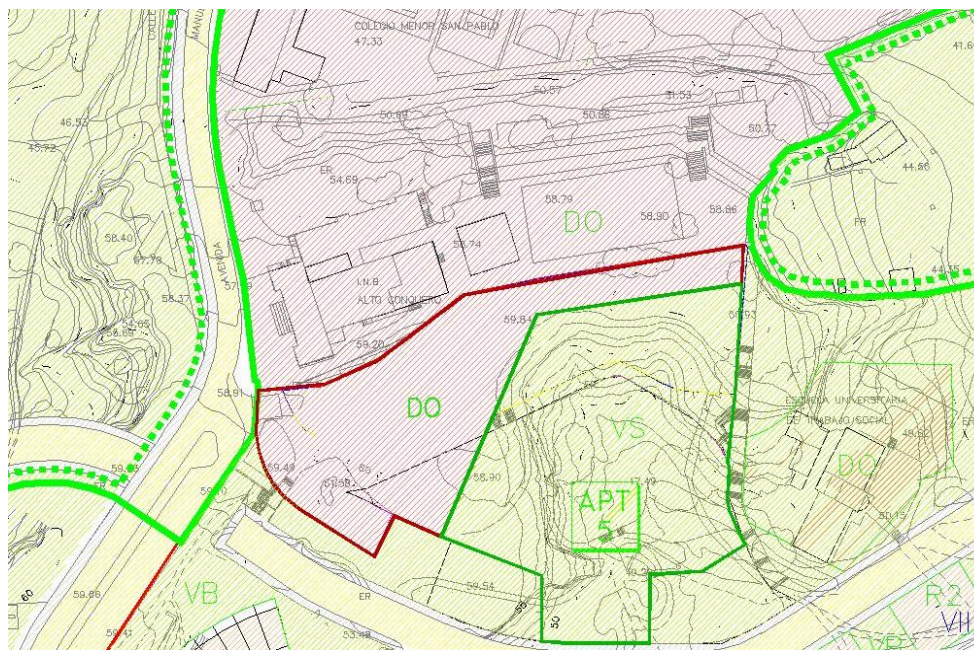







 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 4 de 8

C.1.2 OBJETO DE LA MODIFICACION.

El objeto de la presente modificación es la alteración geométrica de las parcelas DOTACIONAL DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBRES, existente, no modificando su superficie, para poder garantizar su desarrollo y ejecución.

Las superficies de dotacional y espacios libres, no se modifican, por lo que no se alteran los estándares establecidos en el planeamiento, sólo se modifica su morfología que actualmente no permite el correcto desarrollo de las mismas.

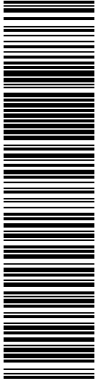



-  Nuevo ámbito parcela dotacional docente. (Superficie 4.434 m.)
-  Ámbito original de la parcela de Espacios libres según antiguo PPNº 5.
-  Nuevo ámbito parcela Espacios Libres definida en la presente modificación Puntual.
-  Uso Espacios Libres definida en la presente modificación puntual.
-  Uso Dotacional Docente definida en la presente modificación puntual.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 6 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 5 de 8

La nueva "reordenación de las parcelas dotacionales docente y de espacios libres", no afectan a la funcionalidad de la zona verde, puesto que al contrario de lo establecido en el PGOU, se consigue el objetivo fundamental de este, que es preservar las características topográficas, de este lugar, conservando su vegetación y su fisonomía particular, que la diferencia de otras zonas verdes de la ciudad. La nueva zonificación, preserva el "cabezo" existente como zona verde, evitando el desarrollo de un dotacional docente que implicaría en este punto la construcción de grandes muros de hormigón que eliminarían el paisaje natural existente, creando un gran impacto.

Por lo tanto la presente reordenación mantiene y mejora el paisaje natural del cabezo, permitiendo el correcto desarrollo de la parcela dotacional.

Se mantiene sustancialmente la misma ubicación prevista en el PGOU de 1999 del espacio libre, limitándose la modificación a una mera **reubicación o redistribución** de dicho espacio sin que se cambien o permuten los usos de los espacios afectados por esta modificación.

C.1.3 PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTADO ACTUAL.

Según el PGOU vigente, nos encontramos en un AREA DE PLANEAMIENTO TRANSITORIO "APT 5", Calle Miguel de Unamuno, siendo de aplicación del Plan Parcial nº 5 "Parque Moret", que fue aprobado de forma definitiva en 28 de junio de 1.990, siendo publicado en el BOP en fecha 3 de octubre de 1.990 se introducen algunas modificaciones por el PGOU, pero ninguna de ellas afecta a las parcelas objeto de la actual expediente.

C.1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

La solución adoptada se justifica:

- La parcela dotacional DOCENTE, modifica su morfología y geometría, manteniendo su superficie.
- La parcela de ESPACIOS LIBRES VERDE SINGULAR, modifica su morfología y geometría manteniendo su superficie.
- No se modifican los parámetros y estándares de dotaciones o espacios libres definidos en el planeamiento, sólo se altera su geometría, para adaptarse a la topografía existente, haciendo viable el uso al que estaban destinadas.

OTROS DATOS

Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**

Página 7 de 24

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :


1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09

2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23

3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37

 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 6 de 8

C.1.5 CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS.

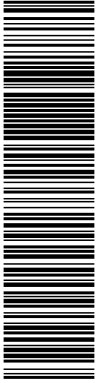
Las nuevas condiciones de ordenación fijadas, son las reflejadas en el plano de ordenación nº 3-hoja 10, en el que se definen las nuevas geometrías de las pacerlas dotacional docente y verde singular, que se han modificado.


No se realizan alteraciones en el artículo 439 de las ordenanzas del PGOU.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 8 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 7 de 8

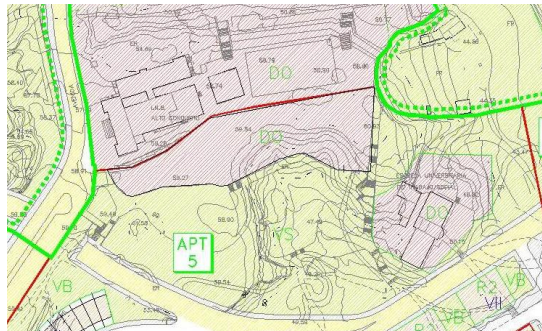
RESUMEN EJECUTIVO

1. Objeto.

El objeto de la presente modificación es la alteración geométrica de las parcelas DOTACIONAL DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBRES, existente dentro de la APT Nº 5 "Calle Miguel de Unamuno", procedente del desarrollo del Polígono número 2 del Plan Parcial nº 5 "Parque Moret", no modificando su superficie, para poder garantizar su desarrollo y ejecución, debida a la fuerte topografía existente en la parcela dotacional docente, que hace inviable su ejecución.

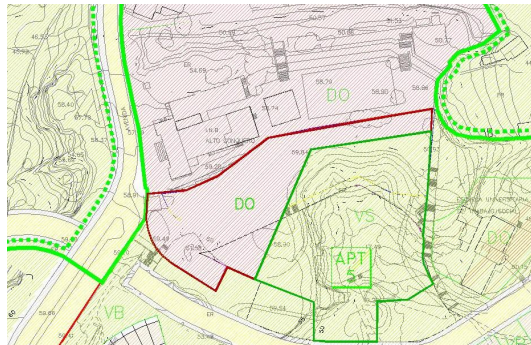
2. Contenido.

La presente modificación plantea la parcela dotacional docente en una superficie de topografía más suave, ubicando la parcela de espacios libres en la parte posterior de topografía mas escarpada, con objeto de proteger este espacio natural.



4.434m².

Estado Actual. Superficie parcela dotacional



4.434m².


Estado Modificado. Superficie parcela dotacional

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 9 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 8 de 8

3. Justificación de la solución planteada.

La presente modificación puntual, no altera ni modifica los parámetros urbanísticos establecidos en el plan general que en este ámbito se remite al AREA DE PLANEAMIENTO TRANSITORIO "APT 5", Calle Miguel de Unamuno, siendo de aplicación del Plan Parcial nº 5 "Parque Moret". No se modifican las superficies dotacionales ni de Espacios Libres establecidas en el Plan General.

Huelva, octubre de 2.015


Fco Águeda Domínguez Díaz
Arquitecto Municipal.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 10 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



 Ayuntamiento de Huelva	MODIFICACION PUNTUAL Nº 21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUELVA.		
	Arquitecto: Águeda Domínguez Díaz		
	Exp: PL-ADD-MP	CONTENIDO	Página 9 de 8

INDICE

C.1.1 AMBITO DE LA MODIFICACION.

C.1.2 OBJETO DE LA MODIFICACION.

C.1.3 PLANEAMIENTO VIGENTE. ESTADO ACTUAL.

C.1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

C.1.5 CONDICIONES URBANÍSTICAS MODIFICADAS.

RESUMEN EJECUTIVO

OTROS DATOS

Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 11 de 24

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E023433A2C8B63DE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable de la correspondiente unidad administrativa

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil catorce adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 30º. PROPUESTA DE CESIÓN DE PARCELA MUNICIPAL, MEDIANTE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AMPLIACIÓN DEL IES "ALTO CONQUERO".

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Internos y Transparencia, Dª Teresa Herrera Vidarte:

"RESULTANDO finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Huelva e incluida en el patrimonio municipal por título de cesión obligatoria en ejecución del polígono n.º2 del Plan Parcial n.5 "Parque Moret", inscrita en el Registro de la Propiedad Huelva-tres al tomo 1728, libro 306, folio 5, finca registral 64.295, con una superficie de 4.770 m², con suelo clasificado urbanísticamente como urbano, calificación urbanística de uso dotacional docente. Es colindante por su lado norte con la parcela actualmente ocupada por el IES Alto Conquero.

RESULTANDO que la reseñada finca urbana se encuentra inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, epígrafe de bienes inmuebles, con el nº 714, con calificación jurídica de bien demanial o de dominio público acorde con la calificación urbanística del suelo y con la finalidad de su obtención.

RESULTANDO el interés puesto de manifiesto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en orden a la cesión de la parcela municipal por su colindancia con el actual IES Alto Conquero, al objeto de facilitar de este modo la ampliación del centro educativo y así poder adaptarlo a las necesidades de escolarización y regularización de sus dotaciones mínimas exigibles. Interés que es compartido por este Ayuntamiento y asumido como propio y en razón de lo cual se ha tramitado este procedimiento de cesión.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 06. Fax: 959 21 02 42 www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 12 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E023433A2C8636DE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

CONSIDERANDO lo establecido en la Disposición Adicional 15ª, apartado 4, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; arts. 7 y 27.3 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts 3.4, 11 y 53 de Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Lócales de Andalucía; art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva para la cesión de la titularidad de la finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Huelva situada en el polígono n.º2 del Plan Parcial n.5 "Parque Moret" –avenida de Manuel Siurot-, con clasificación urbanística de suelo urbano y calificación urbanística de uso dotacional docente, naturaleza demanial e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1728, libro 306, folio 5, finca registral 64.295 en favor de la Junta de Andalucía en los términos contenidos en el borrador del Convenio que se adjunta al presente como anexo y parte integrante del presente acuerdo. Dicho borrador deberá ser completado en los datos dejados en blanco y actualizado en el momento de la formalización sin que por ello deba ser objeto de nuevo acuerdo distinto del presente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para su conocimiento y demás trámites que procedan en orden a la formalización de la mutación demanial subjetiva aprobada.

ANEXO

En Huelva a _____, de _____ de 20__.

De una parte: D. Pedro Rodríguez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De otra parte: D.-----, Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del ayuntamiento de Huelva, cargo para el que fue nombrado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión especial de constitución de la Corporación municipal celebrada con fecha de 11 de junio de 2011. Está facultado para este acto en virtud del artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El segundo, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su calidad de Delegado Provincial en Huelva de la Consejería de Hacienda y

OTROS DATOS

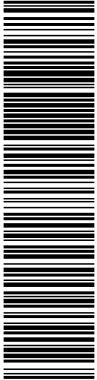
Código para validación: U1WLK-OR1IE-3QP7T
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2017 a las 8:30:21
Página 13 de 24

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO

FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E023433A2C8B636DF983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Administración Pública de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto -----.

Está facultado para este acto, en virtud de la Resolución de 22 de junio de 1990 de la Dirección General de Patrimonio (B.O.J.A. nº 57 de 10 de julio de 1990), por la que se delega la facultad de comparecer en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el otorgamiento de actos que formalicen negocios jurídicos de tráfico patrimonial, para los bienes radicados en los respectivos ámbitos territoriales de cada Delegación Provincial.

EXPONEN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Huelva, es dueño, en pleno dominio, de una parcela con la siguiente descripción registral:

NATURALEZA DE LA FINCA.- URBANA.- PARCELA DE TERRENO EN EL POLÍGONO 2 DEL PP N.º 5 "PARQUE MORET", en Huelva. Es de forma irregular, con una superficie de cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados.

Linda: norte, con la finca catastral 22681 –Instituto Alto Conquero-; Sur, con la manzana 2.9; Este, con la manzana 2.1; y al oeste con el vial 5.

Uso: Dotacional docente.

Inventario Municipal de Bienes y Derechos: consta inscrita en el epígrafe de bienes inmuebles con el n.º 714.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1728, libro 306, folio 5, alta inscripción primera con el número de finca 64.295.

TITULO.- 100% del pleno dominio por título de adjudicación en virtud de escritura pública autorizada por el Notario don Eduardo Villamor Urban otorgada con fecha 2 de mayo de 1996 con el número 2233 de su protocolo, rectificadora dicha escritura por otra otorgada ante el mismo Notario el día 1 de abril de 1997, n.º de protocolo 916..

CARGAS.- Libre de Cargas.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva, en su sesión extra/ordinaria celebrada el día-----, acordó aprobar la transmisión mediante mutación demanial subjetiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su adscripción a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, de la parcela sita en el polígono 2 del PP n.º 5 "PARQUE MORET", en Huelva –avenida Manuel Siurot-, descrita en el expositivo Primero, con destino a uso docente, Instituto de Enseñanza Secundaria.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 14 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860EF023433A2C0B636DFE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

TERCERO.- La Consejería de _____ de la Junta de Andalucía, mediante Decreto-----, ha expresado su conformidad con la aceptación de la transmisión mediante mutación demanial subjetiva de la parcela titularidad del Ayuntamiento de Huelva, para su destino al fin descrito.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 30/2010 de 16 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, de inmueble descrito en el Expositivo I.

QUINTO.- La transmisión de la propiedad de dicha parcela se formaliza mediante el presente Convenio, y tiene su fundamento legal en los artículos 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 11.2, y 39 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por todo ello, ambas administraciones Públicas, en uso de sus atribuciones y competencias, acuerdan suscribir el presente Convenio patrimonial y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Huelva, representado por su Alcalde, D. Pedro Rodríguez González, titular de la parcela descrita en el Expositivo primero, transmite y entrega, de forma gratuita, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, representada por D.-----, Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Huelva, que la adquiere y recibe, con todos sus derechos, anejos, servidumbres, accesorios y pertenencias, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, y al corriente en el pago de tributos.

SEGUNDA.- La Parcela se transmite con el fin de destinarla a Instituto de Educación Secundaria y adscribirlo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

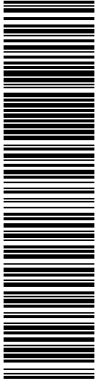
La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a destinar el inmueble al uso para el que se transmite en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de recepción, debiendo mantener dicho destino durante los treinta años siguientes a la transmisión.

Las partes acuerdan que, sin perjuicio de la naturaleza demanial del bien transmitido, el procedimiento de reversión, por incumplimiento de cualquiera de las dos condiciones anteriores, será el previsto en el artículo 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la cesión de bienes patrimoniales.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 15 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E023433A2C8B636DE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente Unidad administrativa

TERCERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el presente Convenio, una vez firmado por las partes, constituye título suficiente para inscribir en el Registro de la Propiedad la transmisión de dominio que en el mismo se recoge.

CUARTA.- Será a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía los gastos necesarios para la inscripción registral del inmueble transmitido, que promoverá como parte adquirente.

QUINTA.- Hacen constar los comparecientes que la presente transmisión se encuentra sujeta y exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por razón subjetiva.

SEXTA.- Solicitan los comparecientes del señor Registrador de la Propiedad del Registro competente que practique los asientos oportunos a su cargo.

SÉPTIMA.- Se incorporan fotocopias rubricadas de los documentos unidos.

DOCUMENTOS UNIDOS:

Certificación del acuerdo de aprobación de la transmisión de la propiedad mediante mutación demanial subjetiva adoptado en la sesión ----- celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día -- de ----- de 20--.

Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Decreto /20--, de -- de----- aceptando la mutación demanial subjetiva ofrecida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Nota simple registral de la parcela objeto de la transmisión de la propiedad mediante mutación demanial subjetiva.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento".

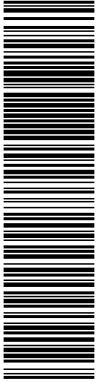
Consta en el expediente informe jurídico favorable del Oficial Mayor Letrado, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo, de fecha 24 de octubre de 2014, a la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Internos y Transparencia.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Internos y Transparencia, anteriormente transcrita.

OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 16 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP

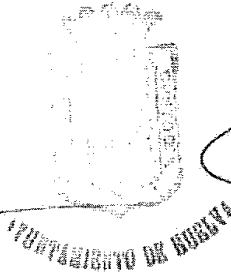
Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva a cinco de noviembre de dos mil catorce.

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE
POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE
SEGÚN DECRETO DE 9-10-13.

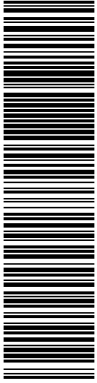
Fdo.: Saúl Fernández Boviá.



OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 17 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860EF023433A2C8B636DE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Orden	Descripción	Página
1	PRELIMINAR DE COMPROMISO	1
2	MEMORIA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	2
3	MEMORIA DE FOLIOS RESERVADOS	3

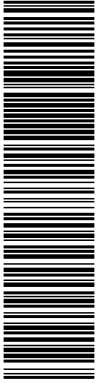
DILIGENCIA. Por haber concurrido el presente Pleno/ Ayuntamiento Pleno en sesión de 28-JUNIO-2017, en el Ayuntamiento de Huelva, a las 15:17h, a celebrar el día 28 de JUNIO de 2017, en el Ayuntamiento de Huelva, a las 15:17h. El Secretario General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

[Signature]

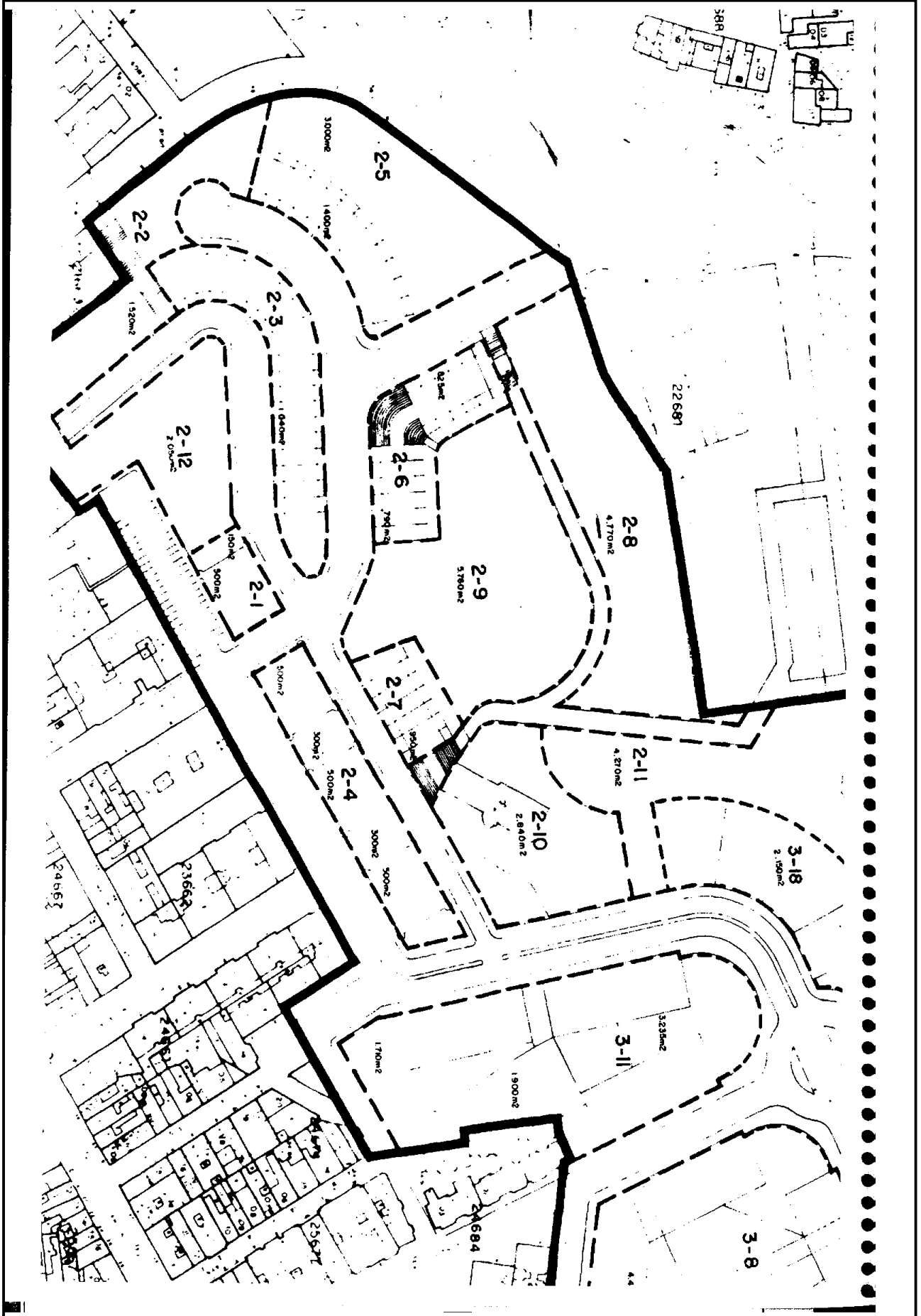
OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 18 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



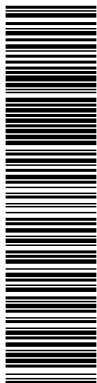
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E023433A2C8B63DE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OTROS DATOS
Código para validación: U1WLK-OR1IE-3QP7T
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2017 a las 8:30:21
Página 19 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E023433A2C8636DE983150C23236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta manzana tiene una edificabilidad máxima de 1.050 M2c y por tanto una participación en el coste de la urbanización del 4,16 % del total y proviene de la finca registral nº 1 del plano 2 del proyecto de Compensación cuya propiedad era de "Hijos de Vazquez López, S.R.C" antes de aportarla.

MANZANA 2-8 Doc edw

Suerte de tierra situada en el Poligono 2 del Plan Parcial nº 5 de Huelva, que tiene una extensión superficial de cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados (4.770 M2). Linda al Norte con la finca catastral 22681 (Instituto Conquero Alto), al Sur con la Manzana 2-9 y al Este con la Manzana 2-11 y al Oeste con el vial 5.

Esta manzana proviene de la finca registral nº 1 del plano 2 del proyecto de Compensación cuya propiedad era de "Hijos de Vazquez López, S.R.C." antes de aportarla.

MANZANA 2-9 2/

Suerte de tierra situada en el Poligono 2 del Plan Parcial nº 5 de Huelva, que tiene una extensión superficial de cinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (5.760 M2). Linda al Norte con la Manzana 2-8, al Sur con el vial 4 al Este con las Manzanas 2-10 y 2-11 y al Oeste con la Manzana 2-6.

Esta manzana proviene de la finca registral nº 1 del plano 2 del proyecto de compensación cuya propiedad era de "Hijos de Vazquez López, S.R.C" antes de aportarla.

DILIGENCIA. Se hace constar que el presente Plano/ Documento es el aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28-Septiembre 1995
Huelva, 24 de octubre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL (ccctaf)

Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**

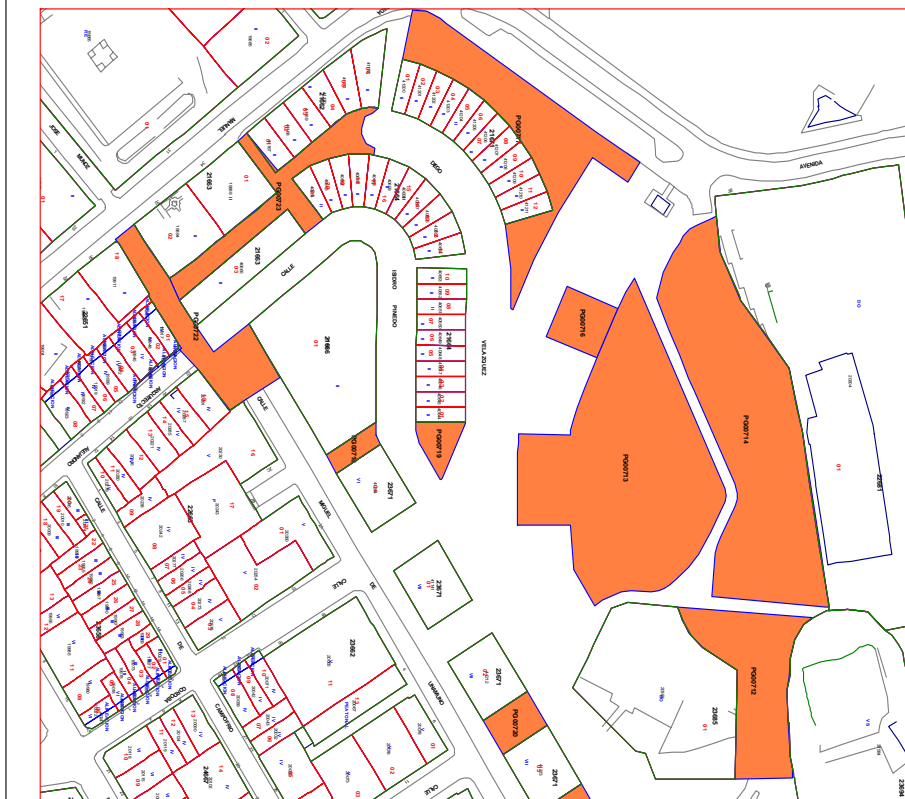
Página 21 de 24

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 12:09
- 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/08/2017 12:23
- 3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 24/08/2017 13:37

FIRMADO
24/08/2017 13:37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860E0923433A2CB636DE983150C223236A1) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE HUELVA



PATRIMONIO MUNICIPAL

Sistema de Información Geográfica

GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO HUELVA
G.M.U.

PARQUE MORET PLAN PARCIAL NÚM. 5 POLIGONO NÚM. 2)

NÚM. EN EL INVENTARIO: 714

NATURALEZA: Urbana.

SITUACION: La indicada, en la Morana.

LINDEROS: Al norte con la finca catastral num. 22.681 (Instituto
Alto Conqueiro), al sur con la Manzana 2-9, al este con la manzana 2-1 y al oeste con el vial 5.SUPERFICIE: 4.770m².

CARACTERÍSTICAS SOBRE CONSTRUCCION Y CONSERVACION:

NATURALEZA DEL DOMINIO: Dominio público.

TITULO: El de cesión obligatoria en ejecución del Proyecto de
Compensación del Polígono num.2 del Plan Parcial num.5 "Parque Moret", formalizado este en escrituras de
fecha 2 de Mayo de 1986 ante el Notario D. Eduardo Vilamór Urban con el num. 2233 de su protocolo
corriente.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Tomo 1728, Libro 306, Folio 5, finca num. 64.295.

REFERENCIA CATASTRAL:

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

DESTINO Y ACUERDO:

DERECHOS REALES A FAVOR O EN CONTRA.

DERECHOS PERSONALES:

COSTE DE ADQUISICION: Cesión gratuita.

VALOR:

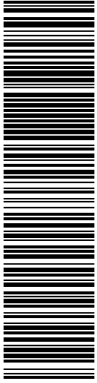
AFECCION URBANÍSTICA:

OBSERVACIONES:

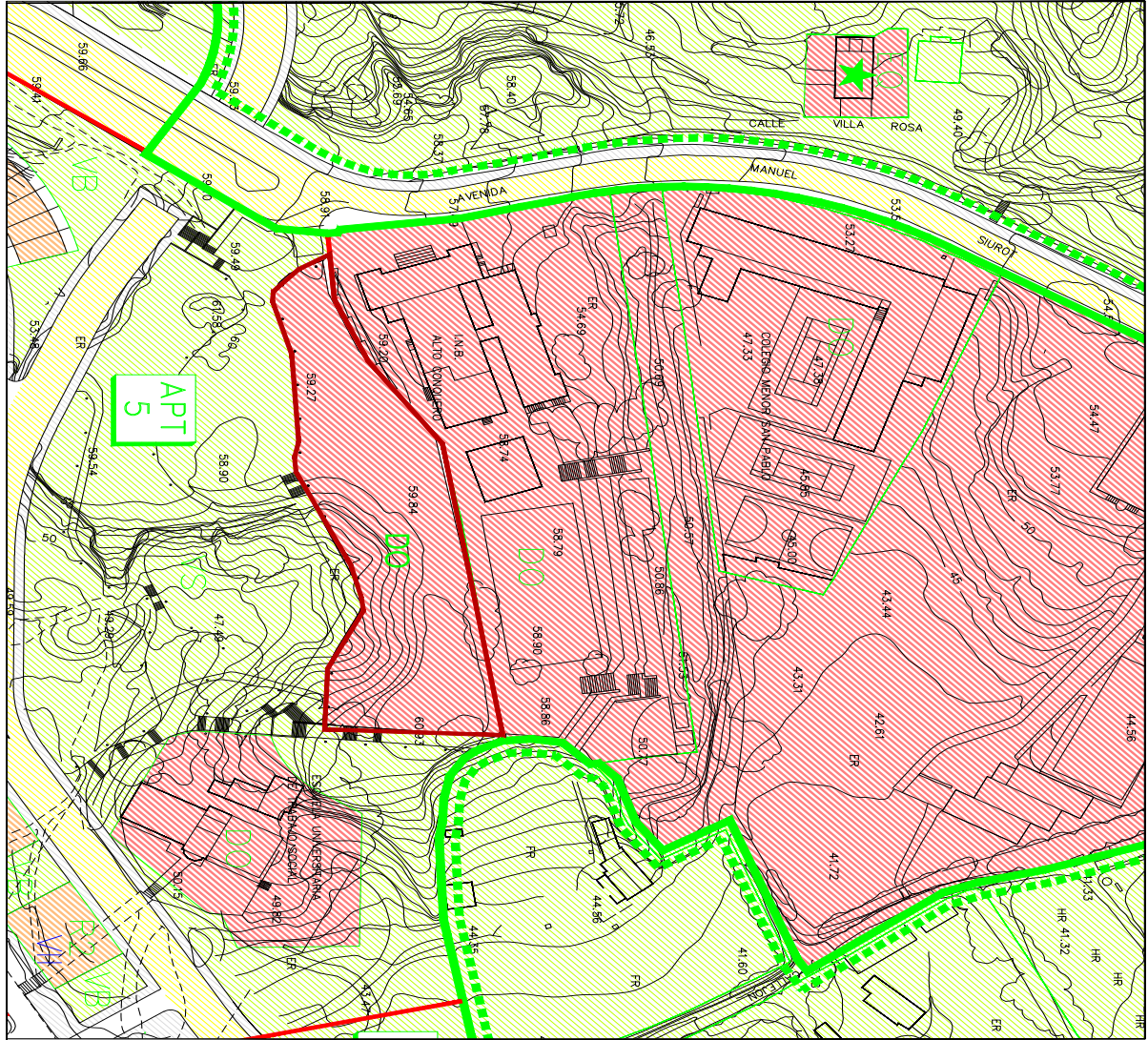
OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 22 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaria General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860EF0323433A2CB636DE983150C22368A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	
MODIFICACIÓN PUNTUAL N°21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA. "PARCELAS DOTACIONALES EN AVD. MANUEL SIURO"	
PLANO	ESTADO ACTUAL PLANTA
FECHA	OCOTUBRE 2015
ESCALA	1:1.000
ACQUEDUTO	AGUEDA DOMINGUEZ DIAZ
ARQUITECTO	AGUEDA DOMINGUEZ DIAZ
DEBILADO	CRESTERO
NUMERO	1

DOTACIONAL DOCENTE
SUPERFICIE REAL = 4.434m²
N° INVENTARIO 714

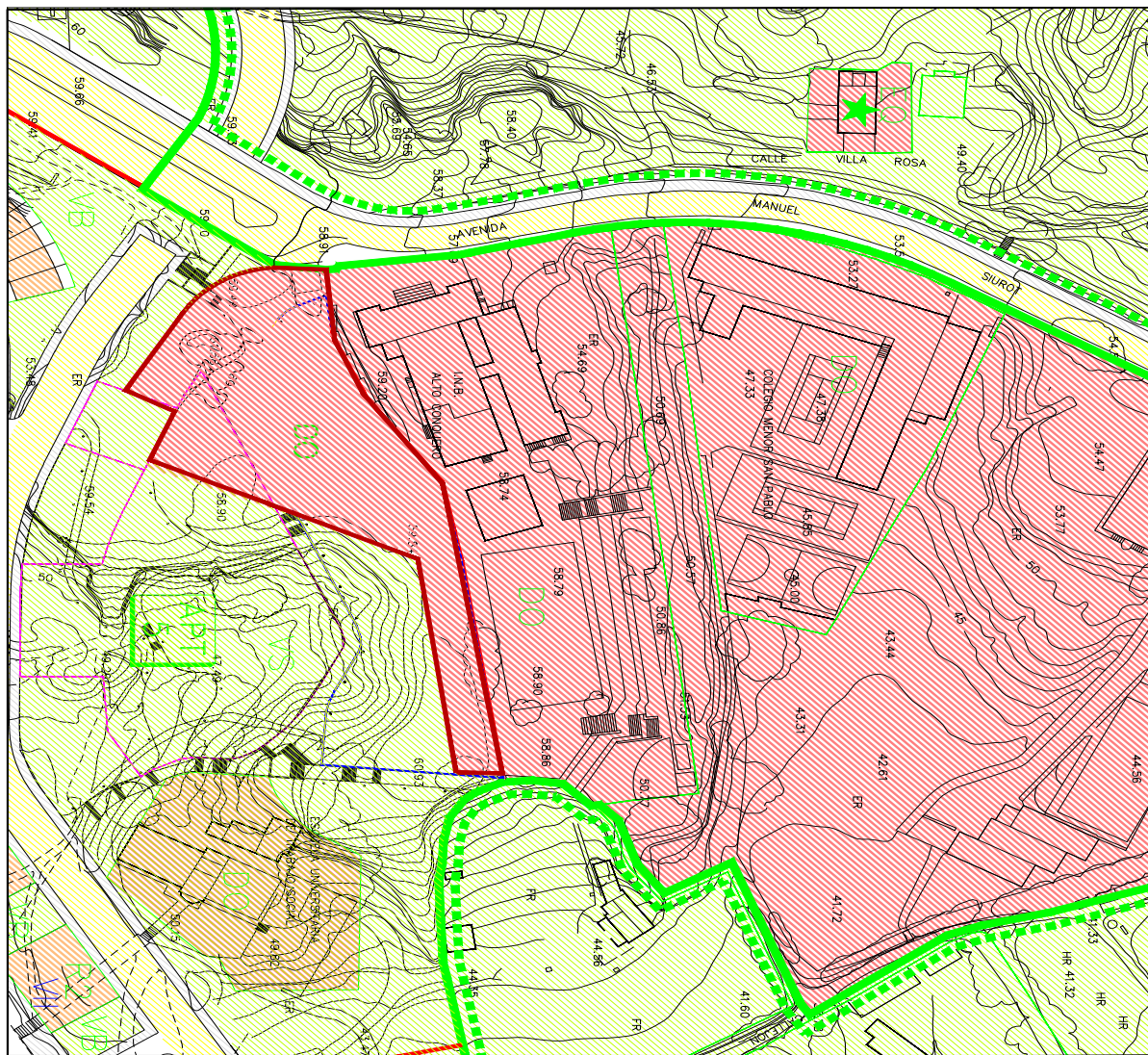
OTROS DATOS
Código para validación: **U1WLK-OR1IE-3QP7T**
Fecha de emisión: **25 de agosto de 2017 a las 8:30:21**
Página 23 de 24

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 12:09
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2017 12:23
3.- Secretaría General - Auxiliar Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2017 13:37

ESTADO
FIRMADO
24/08/2017 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 476215 U1WLK-OR1IE-3QP7T F4A9F860FE0323433A2CB636DE983150C2236A1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.




Ayuntamiento de Huelva
AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MODIFICACIÓN PUNTUAL N°21 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA. "PARCELAS DOTACIONALES EN AVD. MANUEL SIURO"

PLANO: ESTADO MODIFICADO: PLANTA NOMBRE: 2

FECHA: OCTUBRE 2015 ESCALA: 1:1.000

ACQUEDUTO: AGUEDA DOMÍNGUEZ DÍAZ DIBUJADO: CRESTERO

 DOTACIONAL DOCENTE MODIFICADA
SUPERFICIE REAL=4,43m²
N° INVENTARIO 714

